



UNIDAD DE ENLACE
Oficina de Transparencia y Acceso a la Información



INFORMACION PÚBLICA BÁSICA		
Fecha: 15 de junio 2014		
LA UNIVERSIDAD NO GENERA ESTA INFORMACION	<p>Fracción XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al <u>otorgamiento de permisos</u>, concesiones o <u>licencias</u> que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p> <p><u>La Universidad no otorga permisos, ni licencias.</u></p>	<p>Fundamento Legal.</p> <p>Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.</p> <p>Las unidades de enlace deberán hacer del conocimiento público los casos en los que el sujeto obligado oficial, no genera información relativa a alguno de los numerales del artículo 14 y del 17 de la Ley, contando para ello, con la validación del responsable de la unidad administrativa, haciendo constar en el sitio la causa por la que no aparece la información publicada sobre algún supuesto.</p>
 Mtro. Misael Marchena Morales Secretario de Rectoría.	 Mtro. Jesús Odilon Valdenebro Ruiz Titular de la Unidad de Enlace.	